



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## V LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

12 de diciembre de 1994

Núm. 48-15

### APROBACION POR EL PLENO

#### 121/000034 Sociedades de Responsabilidad Limitada.

#### Corrección de error.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la corrección de errores en la publicación de la Aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (número de expediente 121/34), «B. O. C. G.» número 48-14, de la Serie A, de 23 de noviembre de 1994:

— Se ha omitido la inclusión de un nuevo artículo 80 bis, con el siguiente texto:

«Artículo 80 bis. Los estatutos podrán establecer que ningún acuerdo de reducción del capital que implique restitución de sus aportaciones a los socios podrá llevarse a efecto sin que transcurra un plazo de tres meses a contar de la fecha en que se haya notificado a los acreedores. Esta notificación se hará personalmente, y si ello no fuera posible, por desconocerse el domicilio de los acreedores, por medio de edictos que habrán de publicarse en el «BOE» o en el correspondiente Dia-

rio Oficial de la Comunidad Autónoma y en un diario de los de mayor circulación de la localidad en que radique el domicilio de la sociedad.

Durante ese plazo, los acreedores ordinarios podrán oponerse a la ejecución del acuerdo de reducción, si sus créditos no son satisfechos o la sociedad no presta garantía. Será nula toda restitución que se realice antes de transcurrir el plazo de tres meses o a pesar de la oposición entablada, en tiempo y forma, por cualquier acreedor.

La devolución de capital habrá de hacerse a prorrata de las respectivas participaciones sociales, salvo que, por unanimidad, se acuerde otro sistema.»

— En el apartado 2 del artículo 102, la remisión que se efectúa al artículo 83 debe hacerse al citado artículo 80 bis.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**